



CIRCULAR 0045

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2018

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS DEL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: REPORTE DE PERDIDA, DAÑO O HURTO DE BIENES
MUEBLES EN SERVICIO

De acuerdo con el Proyecto de Mejora Continua de los procesos de la Secretaría General a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, informamos que es de carácter obligatorio que el servidor público o contratista responsable de un bien mueble del Ministerio del Trabajo, reporte de manera inmediata a la ocurrencia de un hecho de pérdida, daño o hurto de este al Grupo de Recursos Físicos – Almacén la siguiente información:

1. Denuncio de los hechos ante la Fiscalía General de la Nación, relatando detalladamente la descripción del bien, serial (si es equipo tecnológico) y placa.
2. Informe de los hechos dirigido al Director Territorial o Grupo de Recursos Físicos – Almacén relatando modo, tiempo y lugar de lo sucedido.

Toda esta documentación debe ser remitida a través del correo grendon@mintrabajo.gov.com, con el fin de adelantar los procesos a los que haya lugar.

Cordialmente, 26 SEP 2018

JOSE LUIS LOPEZ RIVERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Grecia Rendón
Revisó/Aprobó: Jose Lopez